

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de laminado de seguridad en espejos de los baños de la Nueva Sede MIDAGRI e instalación de cintas fotoluminiscentes para pasos de escaleras en la Nueva Sede MIDAGRI

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de la presente contratación es implementar elementos de seguridad a los espacios de la Nueva Sede para garantizar la seguridad del personal que hará uso de las oficinas administrativas.

4. ANTECEDENTES:

- Con fecha 07 de marzo de 2023, el Equipo Técnico de la Oficina General de Administración realizó una visita al proyecto de la Nueva Sede MIDAGRI, en compañía del personal de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Defensa de Desastre del MIDAGRI, personal de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Jesús María.
- Mediante Informe N° 026-2023-MIDAGRI-SG/OGA-INVERSIONES de fecha 09 de marzo de 2023, el Equipo Inversiones informó a la OGA, respecto al listado de observaciones y/o recomendaciones realizadas por el equipo de técnico de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Jesús María.
- Mediante Informe N° 057-2023-MIDAGRI-SG/OGA-INVERSIONES de fecha de 08 de mayo de 2023, el Equipo de Inversiones recomendó a la OGA realizar las contrataciones respecto a los elementos de seguridad faltantes en la Nueva Sede MIDAGRI.

5. META DEL POI

Meta: 00106

Actividad: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION TECNOLÓGICA DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es subsanar el listado de observaciones realizadas por el equipo técnico de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Jesús María.



7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- a) Para cumplir con el siguiente servicio, se deberá realizar la instalación de las láminas de seguridad en los espejos de los baños, según al siguiente detalle:

BAÑOS DEL EDIFICIO DE CAHUIDE			
N°	PISO	AMBIENTE	MEDIDAS (m)
1	SEMISÓTANO	2 baños de damas	1.80*1.05
		2 baños de varones	1.80*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
2	PISO 1	2 baños de damas	1.80*1.05
		2 baños de varones	1.80*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
3	PISO 2	2 baños de damas	1.80*1.05
		2 baños de varones	1.80*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
4	PISO 3	2 baños de damas	1.80*1.05
		2 baños de varones	1.80*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baño privado de la oficina del SG	0.60*1.05
5	PISO 4	2 baños de damas	1.80*1.05
		2 baños de varones	1.80*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baño privado de la oficina de OCI	0.60*1.05
6	PISO 5	2 baños de damas	1.80*1.05
		2 baños de varones	1.80*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baño privado de la oficina de AGRO	0.60*1.05
6	PISO 6	2 baños de damas	1.80*1.05
		2 baños de varones	1.80*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baño privado de la oficina de AGRO	0.60*1.05
7	PISO 7	1 baño de damas	1.80*1.05
		1 baño de varones	1.80*1.05
		1 baño de discapacitados	0.60*1.05
8	PISO 8	1 baño de damas	1.80*1.05
		1 baño de varones	1.80*1.05
		1 baño de discapacitados	0.60*1.05
9	PISO 9	1 baño de damas	1.80*1.05
		1 baño de varones	1.80*1.05
		1 baño de discapacitados	0.60*1.05
		1 baño privado de la oficina de OGA	0.60*1.05

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

10	PISO 10	1 baño de damas	1.80*1.05
		1 baño de varones	1.80*1.05
		1 baño de discapacitados	0.60*1.05
11	PISO 11	1 baños de damas	1.80*1.05
		1 baños de varones	1.80*1.05
		1 baño de cocina	0.60*1.05
TOTAL		55 láminas de seguridad	

BAÑOS DEL EDIFICIO DE SALAVERRY			
N°	PISO	AMBIENTE	MEDIDAS (m)
1	SÓTANO 1	1 vestidor de damas	2.93*1.05
		2 vestidor de varones	2.64*1.05
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baños de damas	0.60*1.05
		1 baños de varones	0.60*1.05
2	SÓTANO 2	1 baños de damas	0.60*1.05
		1 baños de varones	0.60*1.05
3	PISO 1	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
4	PISO 2	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
5	PISO 3	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		2 baños privados	0.60*1.05
6	PISO 4	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baños privados	0.60*1.05
7	PISO 5	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		2 baños privados	0.60*1.05
8	PISO 6	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baños privados	0.60*1.05
9	PISO 7	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

		2 baños privados	0.60*1.05
10	PISO 8	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baños privados	0.60*1.05
11	PISO 9	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baños privados	0.60*1.05
12	PISO 10	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baños privados	0.60*1.05
13	PISO 11	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		2 baños privados	0.60*1.05
14	PISO 12	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		2 baños privados	1.76*1.05
15	PISO 12	2 baños de damas	1.60*1.05
		2 baños de varones	1.60*1.06
		2 baños de discapacitados	0.60*1.05
		1 baño privado	1.35*1.05
TOTAL		103 láminas de seguridad	

(*) Para la elaboración del servicio, el proveedor deberá contar con seguros SCTR, para todos los trabajadores que realicen el trabajo.

El proveedor deberá de verificar las medidas in situ, para la ejecución del servicio.

- b) Para cumplir con el siguiente servicio, se deberá realizar la instalación de las láminas fotoluminiscentes en las escaleras de evacuación de los edificios de la Nueva Sede MIDAGRI.

SALAVERRY		
N°	ESCALERA	METROS
1	ESCALERA DE EVACUACIÓN N° 2	260.82ml
2	ESCALERA DE EVACUACIÓN N° 1	240.00ml
3	EXPLANADA	48.00ml

CAHUIDE		
N°	ESCALERA	METROS
1	ESCALERA DE EVACUACIÓN N° 1	135.00ml



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2	ESCALERA DE EVACUACIÓN N° 2	220.00ml
---	-----------------------------	----------

(*) Para la elaboración del servicio, el proveedor deberá contar con seguros SCTR, para todos los trabajadores que realicen el trabajo.

El proveedor deberá de verificar las medidas in situ, para la ejecución del servicio

8. GARANTÍA:

La garantía mínima es de un (01) año.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Con experiencia de instalación en servicios iguales o similar tales al objeto de contratación como (instalación de equipos y/o señales de seguridad y/o instalación de laminados y/o viniles en vidrios) y se acreditará mediante (03) órdenes de servicio o contrato adjuntando su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (03) comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono.
- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único Entregable	Hasta los 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la Orden de servicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será realizado en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicado en la esquina de la Av. General Salaverry, cdra. 13 con Av. Húsares de Junín cdra. 12, distrito de Jesús María.

12. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Penalidad diaria = $0.05 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- b) Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De conformidad a las normativas vigentes, las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio realizado, será otorgada por la Oficina General de Administración - OGA, previo informe técnico del especialista que designe la OGA.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina General de Administración**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

Director General

Oficina General de Administración



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina – Lima
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri